

FORMATO DE REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

No: 10.016



CDA SOACHA EL ALTICO S.A.S
NIT: 900471384-8
Cra 3 No 0-48
TEL: 091-7215391 soachaelaltico@hotmail.com

A: INFORMACION GENERAL

DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de la prueba 22/07/2024	Fecha de vencimiento	Nombre o Razon Social HANS ALBEIRO CACERES	Documento 80747110	Telefono X
----------------------------------	----------------------	---	-----------------------	---------------

DATOS DEL CONDUCTOR

Nombre HANS ALBEIRO CACERES	Licencia 80747110	Fecha de licencia 14/10/2025
Direccion SOACHA	Telefono X	

DATOS DEL VEHICULO

Placa LZM979	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	linea DUSTER
Modelo 2024	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible GASOLINA	Motor J759Q221833	Chasis 9FBHJD207RM674790
Vin 9FBHJD207RM674790	Aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	SOAT 88566046	Fecha SOAT 2026-06-26	Numero Interno X

B. COMPONENTES DEL VEHICULO QUE SERÁN INSPECCIONADOS VISUALMENTE DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

SISTEMA DE FRENOS	SISTEMA DE TRANSMISION	SISTEMA DE ESCAPE	CARROCERIA/CHASIS	SISTEMA DE SUSPENS
SISTEMA DE DIRECCION	MOTOR	ALUMBRADO Y SEÑALIZACION	RODAMIENTOS/LLANTAS	SISTEMA DE ALIMENTA

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

DESCRIPCION	TIPO
-------------	------

D. RESULTADO DE LA INSPECCION

ESTADO: APROBADA REVISOR: JAVIER VERA

El presente informe certifica que este vehículo realizó la revisión vehicular preventiva, dando cumplimiento a la Resolución 315 del 6 de Febrero de 2013 modificada por Resolución 378 del 15 de Febrero de 2013.



E. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


MAURICIO CARDENAS

VIGENCIA DE LA REVISION: 2 MESES

Nota: El vehículo que no apruebe la revisión, deberá realizar las reparaciones pertinentes y volver por segunda vez al CDA para terminar la revisión sin ningún costo dentro de 15 días calendario (lunes a sábado); contados a partir de la fecha de impresión de este informe. Una vez vencido este plazo o que los defectos no se corrigieron, se deberá cancelar e iniciar nuevamente el proceso de certificación.